

A C T A N ° 1 3 7 4: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. Presencian la sesión medios de comunicación local y público. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos días a todos, siendo las diez horas con veintinueve minutos, damos comienzo a una nueva sesión de este Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales. Le solicitamos a nuestra Secretaria Marina Mondino el izamiento de la Bandera patria". Aplausos. Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "En primera instancia quiero hacer un comentario sobre el Orden del Día, dado que hay un Despacho el del 5-a) que establece la factibilidad técnica de incorporar al área urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno lote 42, con una superficie total aproximada de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con setenta metros cuadrados, propiedad de las señoras Liliana María Tita, Estela María Tita y los señores Carlos Antonio Tita y Francisco Alberto Tita. En esta circunstancia, la responsabilidad, la incorporación de los Proyectos y Despachos en el Orden del Día es de esta Presidencia, y debo decir que, falta todavía anexar algunas cuestiones. En virtud de lo dispuesto en el artículo 71º) de nuestro Reglamento Interno, que permite retirar del Orden del Día algunos de los Proyectos que ingresan y/o de los Despachos, con una votación a favor de los Concejales. En primera instancia, voy a mocionar retirarlo del Orden del Día y que vuelva al trabajo en comisión para poder seguir analizándolo. Es moción". Aprobado. Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Y después también quiero decir, que me parece que lo cortés no quita lo valiente, pedir las disculpas del caso a quienes de alguna manera no han podido aportar todo lo que quisieron, y en virtud de esa posibilidad de enriquecer este Proyecto y de poder hacer la mejor normativa posible, es que me baso en este pedido. Gracias". Pide la palabra el Concejál **Oscar Girard** (FPV): "Tiene que ver un poco y en esto a veces, pecado de ignorante, no significa preguntar. Básicamente, tener establecido la posibilidad, independientemente de la facultad de la Presidencia que para mí son relativas, salvo que sean cosas de forma, de lo contrario estamos cuatro veces a la semana sentados alrededor de aquella mesa, intentando darle forma a Proyectos, a tratar de acompañar la gestión a través de lo que fuere. Es decir, tener la posibilidad de, por ejemplo, en mi caso particular, de irme a mi casa y saber cuál es el Orden del Día exactamente con el cual me voy a encontrar al otro día, el día de la sesión. Teniendo en cuenta y respetando los tiempos que tiene que ver la presentación de los Proyectos. Creo que eso le va a hacer bien a la continuidad de una relación flui-

da, que a veces las posiciones nos llevan a enojarnos un poco, que está bien dentro de la política, sino sería muy placentero en todo. Pero creo que en la medida en que le podamos dar algunas cuestiones en lo que estoy comentando, forma y si vale la apreciación, la dejo como para tratarla en otro momento o como fuere, pero es mi posición al respecto. Creo que yo, a ver, puedo estar desayunándome con algunas cuestiones a través del Whats App, si serían comunicaciones del cualquier tipo está perfecto, pero cuestiones que tengan que ver con Resolución, a ver, y acá tiene que ver con esto, los tiempos del Legislativo, tienen sus tiempos, tienen sus momentos, hay cuestiones que se pueden dar forma, de un momento para el otro, pero siempre, por lo menos desde el bloque nuestro, la mejor predisposición, pero en definitiva cuando se trata de algún tipo de cambio, o incorporaciones, para eso existe también un artículo, que después en el momento se da cabida o no, para agregarlo, pero en definitiva vuelvo a insistir, tener la posibilidad del día de la sesión saber en definitiva con que nos encontramos en el Orden del Día. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Agregar solamente que digamos, el Orden del Día se envió como se envía habitualmente, porque creo que si mal no recuerdo salió a las cuatro de la tarde y se debe justamente a este cambio que decidimos entre todos de tener también el día martes, fundamentalmente para trabajar los Despachos en comisión. Es decir, no ha cambiado el ingreso de proyecto, porque eso es hasta la diez treinta, pero como los horarios del trabajo en comisión a veces exceden eso, las diez treinta, de hecho ayer estuvimos hasta cerca del mediodía, muchas veces ocurre que, se terminan definiendo algunas cosas después y el Orden del Día, al menos ayer, lo hemos recibido a las cuatro de la tarde. De todas maneras, vuelvo a decir que surge esta presentación, es un Proyecto que dentro de los que están en el Orden del Día de hoy, creo que es el que menos urgencia tiene si se quiere, porque no es un Proyecto que necesariamente tiene que salir hoy, porque el Ejecutivo la semana que viene o la otra tiene que imprimir Tasas o tenemos que aprobar el Presupuesto. Simplemente, vuelvo a reiterar, que se trata de un mal entendido en lo que se conversó en comisión, o al menos mi interpretación del mismo y es por eso que, una vez que se había recibido la documentación que faltaba, yo le indiqué, más específicamente a Marina que lo incluía. Pero es totalmente atendible lo que menciona, indudablemente que todo hace a que haya una mejora continua en esto y entre los seis seguramente vamos a encontrar la mejor manera de seguir trabajando". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Presidente simplemente hacerme eco de los conceptos vertidos por el Concejal Girard en el sentido de que, digamos esta circunstancia no significa la idea de obstaculizar ni mucho menos el tratamiento de un Proyecto que entendemos que es muy importante para la ciudad, pero justamente por eso, por la importancia que reviste, entendemos que requiere un tiempo prudencial de análisis, en donde desde mi óptica personal, ya lo digo, había elementos,

documentación faltante que no habíamos podido recibir oportunamente y algunas cuestiones para análisis, para incorporación quizás dentro del Proyecto de Ordenanza original emanado por el Ejecutivo y que en todo caso requerían un mayor tiempo de análisis, habida cuenta de que, habíamos tenido solamente una oportunidad de verlo en un trabajo de comisión, más allá del análisis individual que pueda realizar cada uno. Dicho esto, entendemos que es un proyecto que además, no requiere, como usted bien dice, la urgencia de aprobación, teniendo en cuenta también que ya se acercan los tiempos de receso y que si fuese necesario en todo caso, a vistas del Ejecutivo o de esta Presidencia, poder analizarlo o tratarlo en una sesión extraordinaria, no le quepa dudas que vamos a tener la mayor predisposición para hacerlo. Simplemente, vuelvo a repetir, necesitábamos más tiempo para el análisis sobre algunas cuestiones puntuales, que a mí en lo personal me preocupa. Muchas gracias". Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1373:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lambertini** (FPCyS): "El miércoles catorce de diciembre a partir de las 10:30 concretamos una nueva Sesión Ordinaria. A la hora 20:00, concurrí, en representación de este Concejo al acto de colación del nivel secundario del ICES N° 3079, donde se entregó la medalla del premio al mérito académico, reconocimiento que hicimos efectivo en todos los actos del nivel primario y secundario de la ciudad. En el mismo horario, el Concejál Carlos Gómez también representó al Cuerpo en el acto de la Escuela N° 1213, con la misma distinción. Y asimismo, en el mismo horario también, el Concejál Fernando Cattaneo concurre al acto de egresados de la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino". El jueves quince de diciembre, desde las 8:00 realizamos en este Recinto trabajo en Comisión. A las 19:00, junto a la Concejala Cecilia Ghione concurrimos al sorteo de los 52 lotes, que están ubicados en el denominado loteo Rossi, acto que se concretó en el Salón "Gesta de Malvinas" de Bomberos Voluntarios. A las 20:00 horas, el Edil Carlos Gómez participó del acto de egresados de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale". También en ese horario, la Concejala Cecilia Ghione concurre al acto del Colegio San José nivel secundario. El viernes dieciséis de diciembre continuamos en este día, desde las 8:00, con el trabajo en Comisión. A las 20:00, la Concejala Andrea Ochat asistió, en representación del Cuerpo, al acto de colación de la Escuela de Educación Técnica N° 279. El sábado diecisiete de diciembre la Concejala Andrea Ochat asistió al acto de cierre de los diferentes trayectos educativos dictados por Fundación Atilra, actividad que se llevó adelante en Low Centro Cultural. El lunes diecinueve de diciembre a las 8:00 comenzamos con el trabajo en Comisión. A las 20:00, el Concejál Fernando Cattaneo asistió al acto de egresados de la Escuela de Enseñanza Para Adultos "Alfonsina Storni". Y también en el mismo horario, el Edil Carlos Gómez representó a este Cuerpo en el acto del Colegio San José

nivel primario. El martes veinte de diciembre, en el día de ayer, a las 8:00 nos reunimos en Comisión en este Recinto para tratar temas que tienen Despacho en el día de la fecha y además, hoy miércoles veintiuno de diciembre, previo a la Sesión, los Concejales mantuvimos una reunión con el Departamento Ejecutivo Municipal, donde nos informaron sobre el Proyecto de refuncionalización de Av. Independencia, que será presentando también a autoridades del Centro Comercial y a los vecinos o los frentistas de la citada arteria. Eso es lo que ha ocurrido durante la semana anterior, si no hay otra cuestión que agregar, corresponde seguir con el punto 3º)". **3º) Correspondencia recibida:** Secretaría procede a su lectura: -Del S.A.M.Co. Sunchales Hospital Almicar Gorosito que en cumplimiento a lo especificado en la Ordenanza N° 2149/12 hacen llegar rendición de cuentas correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2016. -Del Jardín de Infantes Part. Inc. N° 1213 "San Carlos" haciendo llegar el Boletín Informativo año 2016 Proyecto ¿Nos Comunicamos?. **4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: **N° 2532/2016: "Art. 1º):** Declárase de Interés Municipal la firma del convenio celebrado entre el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES) y la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE) a efectuarse el jueves 24 de noviembre de 2016 a la hora 18:00 en instalaciones del Edificio Corporativo del Grupo Sancor Seguros en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.- **Art. 2º):** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese".- **N° 2536/2016: Art. 1º:** Ratifícase en todos sus términos el contenido del Convenio suscripto en fecha 19 de Octubre de 2016, entre la Municipalidad de Rafaela, la Municipalidad de Sunchales y las Comunas de Aldao, Aurelia, Ataliva, Bauer y Sigel, Bella Italia, Bigand, Castellanos, Clucellas, Colonia Cello, Iturraspe, Raquel, Fraga, Egusquiza, Esmeralda, Estación Clucellas, Eustolia, Fidela, Galisteo, Garibaldi, Hugentobler, Humberto Primo, Josefina, Lehmann, Margarita, María Juana, Marini, Mahuá, Roca, Ramona, Saguier, San Antonio, Santa Clara de Saguier, San Vicente, Susana, Tacural, Tacurales, Vila, Villa San José, Virginia y Zenón Pereyra. **Art. 2º:** El presente será refrendado por el Secretario General. **Art. 3º:** Emítase el presente Decreto ad-referéndum del Concejo Municipal.- **Art. 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Simplemente hacer un comentario acerca de este último Decreto que ingresa del Departamento Ejecutivo porque deberá ser analizado, dado que es ad-referéndum del Concejo, para validar este convenio que está relacionado con la nueva Ley de área metropolitana de la provincia de Santa Fe, y más específicamente con la intervención de nuestra localidad, de nuestra ciudad en el área metropolitana Rafaela. Entonces, en virtud de que se retiró mediante el artículo 71º) el Despacho 5-a) continuamos con el 5-b)." **5º) Despachos de Comisión, sobre Proyectos de Ordenanza emanados del DEM:** Secretaría procede a su lectura: **5-b) "VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del

Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia llama a Licitación Pública N° 8/2016 para la contratación del servicio de conectividad con destino al sistema de monitoreo urbano, integrado por veintiocho nodos de seguridad y un centro de monitoreo; Que formulado el análisis de rigor el Concejo Municipal en pleno constituido en comisión dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 20 de diciembre de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Despacho que hoy da este Concejo, está directamente relacionado con la necesidad de conectar las cámaras que recientemente se adquirieron desde la Municipalidad de Sunchales, para el servicio de video-vigilancia. En este caso, es un Proyecto que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar una licitación pública, la N° 8/2016, para contratar justamente el servicio de conectividad que va a unir, cada uno de los veintiocho puntos que están en la ciudad o que van a estar en la ciudad con cámaras, unirlos decía, a través de fibra óptica preferentemente, en todos los casos en que se pueda, con el Centro de Monitoreo, es decir, que a través de este cable, o de esta conexión se van a transmitir las imágenes que recojan cada una de estas cámaras. En este caso, en el artículo segundo de la Ordenanza se fija como precio de referencia y esto también hay que aclararlo y fue motivo de debate o de al menos análisis en comisión, en donde se fija un precio de referencia de ochocientos cincuenta pesos, IVA incluido, mensuales por la conectividad de cada uno de los veintiocho puntos. Si hacemos las ecuaciones matemáticas correspondientes, veintiocho por ochocientos cincuenta mensuales por treinta y seis meses, es un monto que determina que el Departamento Ejecutivo tenga que llamar a licitación pública por eso es que se está hoy autorizando este Proyecto. La licitación pública comienza el tres de enero de dos mil diecisiete, hasta el día diecisiete, enero del dos mil diecisiete, a la hora once. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública con respecto al Pliego, solamente aclarar esto que decía antes, que es preferentemente la conectividad a través de fibra óptica y también que el oferente tiene que incluir en su oferta, valga la redundancia, como en su propuesta, algún tipo de otros artefactos necesarios, otros implementos técnicos necesarios para la conexión de la cámara con la línea. O sea, no es solamente la conectividad, sino que también tiene un pequeño porcentaje de material necesario para realizar esta conexión. Los otros artículos son de forma, porque se determina la publicación en el boletín oficial y en los medios locales y zonales y también la conformación de la Comisión de pre-adjudicación que analizará las propuestas. Es un Proyecto que lo hemos estado analizando en comisión, que ha tenido digamos, que ha tenido presteza en el tratamiento por la necesidad que se tiene de implementar urgentemente este sistema para poder aprovechar lo más pronto posible las cámaras que hoy están todavía en el archivo o todavía en el Municipio, a la espera de

ser colocadas, una vez que se cuente ya con el servicio de conectividad. Así que agradezco a los ediles el tratamiento que le han dado a este Proyecto de Ordenanza para permitir el llamado a licitación para la conectividad de las cámaras de video-vigilancia. Voy a solicitar entonces, ya que se trata de un Despacho del Concejo en pleno la ratificación del mismo". Aprobado. **5-c)**

"VISTO: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia amplía y efectúa compensación de partidas dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2016; Que formulado el análisis de rigor el Concejo Municipal en pleno constituido en comisión dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 20 de diciembre de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Este Proyecto de Ordenanza ingresó hace unas varias sesiones atrás, no recuerdo bien la fecha, primero de noviembre, hemos también, analizado con la presencia de los funcionarios del Área de Economía las partidas a las que resulta necesario hacerle movimientos y ampliaciones y/o de reducciones en función de las necesidades que el Departamento Ejecutivo Municipal detecta para poder de alguna manera compensarlas y poder llegar a fin de año con un balance ecuánime en cuanto a los gastos y en cuanto a lo que se manifiesta en el Presupuesto propiamente dicho. Cabe decir que, nos hemos reunido en más de una oportunidad y en el día de ayer también ha participado personal de planta, más específicamente la Señora Silvia Tosco, a quien hemos podido indagar acerca de algunas de las partidas de las cuales teníamos dudas. En este caso, hay que recordar que se amplía el Presupuesto Municipal del ejercicio dos mil dieciséis en la suma de quince millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho con veinticinco, de acuerdo al detalle de partidas que se adjunta en el Proyecto, ya fueron leídas y explicadas en la sesión en donde ingresó, se disminuye por reasignación en la suma de pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco con treinta y dos. El presupuesto General de Gastos en este caso se disminuye y se reformula por ampliación y reafirmación de partidas el Presupuesto General de Gastos en veinticuatro millones doscientos veintisiete mil ochocientos veintitrés con cincuenta y siete. Ha sido también un Proyecto tratado en comisión, como decía, en esas circunstancias y es un Despacho del Concejo Municipal en pleno, por eso agradeciendo también a los ediles el tratamiento y la aprobación en estas instancias, en donde es necesario fundamentalmente para el cierre del año económico del Municipio, voy a solicitar la ratificación del mismo". Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "Presidente, simplemente ampliar algunos conceptos. Más allá del análisis que hemos tenido la posibilidad de efectuar en el trabajo en comisión, la posibilidad de reunirnos con funcionarios del Área de Hacienda, para conocer más en detalle los motivos de estas ampliaciones y reducciones de partidas, de alguna manera aclarar y

justificar los motivos por los cuales, desde nuestro bloque y a modo personal, entendemos viable aprobar este Despacho de comisión, este Proyecto. En oportunidad de poder interactuar con estos funcionarios, nos han explicado, nosotros habíamos advertido, digamos que nos llamaba la atención el aumento de algunos gastos que tienen que ver con el Gasto de Personal puntualmente, y que digamos la respuesta de los funcionarios del Ejecutivo fue que en el presupuesto original se habían estimado el cambio de paritaria en el orden del veintinueve por ciento cuando en realidad se produjo un incremento en la paritaria del treinta y tres por ciento. Un aumento real. Lo que obviamente obliga a efectuar una ampliación en estos conceptos a esta altura del año. Por otra parte también veíamos una ampliación en la partida de combustible por un millón sesenta y dos mil once pesos que también se explicó en lo que tiene que ver con todos los trabajos extraordinarios que se tuvieron que efectuar a lo largo de los meses de abril, mayo y junio, ocasionados por las tormentas y las inundaciones que hemos sufrido en nuestra ciudad y en toda la zona rural. Obviamente que este gasto también tuvo su correlato o esta situación tuvo su correlato en el aumento de gastos que tiene que ver con materiales de conservación, materiales de construcción, ripiado, que advertíamos que habían tenido un incremento o que se estaba solicitando un incremento en un monto importante y que obviamente, obedecían a los mismos motivos. Por todo lo expuesto, entendemos que esta compensación es viable, siempre sabemos de entrada de que el presupuesto es una estimación de gastos y de recursos que pueden originar desviaciones y desvíos sobre todo a esta altura del año, generalmente ocurren y más cuando se trata de una gestión que arranca sus tareas, y en donde también tiene que tomar un anterior presupuesto y estar haciendo estimaciones en base a algunas cuestiones que todavía no saben cómo se van a desenvolver. Por todo lo dicho, creemos justo y conveniente efectuar esta compensación de partidas para poder dejar los números equilibrados y que puedan terminar de la mejor manera posible este año. Gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal. Entonces, está pendiente la moción de ratificación del Despacho". Aprobado. **5-d) "VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2017 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, en un 10%, en ejercicio de las facultades delegadas a los Municipios y Comunas por Ley N° 12.306 y modificatorias; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión, disponen su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 20 de diciembre de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, este es un Despacho de los ediles del Frente Progresista, Cívico y Social, en cuanto, tiene que ver con un Proyecto que ingresó desde el Departamento Ejecutivo, en donde solicita la incorporación o el incre-

mento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal dos mil diecisiete del impuesto Patente Única sobre vehículos, en un diez por ciento. Esto se había tratado de la misma manera que en el año anterior, en otro contexto, con otras implicancias pero en definitiva es incorporar una media cuota más a fin de año dos mil diecisiete. Es un Proyecto que hemos trabajado en comisión, hemos contado con algún tipo de información relacionada a montos, relacionadas, fundamentalmente, al ingreso extra que tendría las arcas municipales el año próximo en función de esta generación de una media cuota más de patente en todos los vehículos radicados en la ciudad de Sunchales. Hay que tener en cuenta que el monto que nos informan desde el Área de Economía es una estimación. Algo más de un millón de pesos que estarían ingresando al Municipio, digo, es una estimación porque recién en estas instancias se está cobrando la del año pasado, la media cuota del año pasado entonces, todavía no se cuenta con información fehaciente como para dar una cifra lo más certera posible. En el trabajo en comisión también hay que decir que, se convino, no se refleja en esta Ordenanza, pero sí se hará seguramente cuando se apruebe la que está en trabajo en comisión que está relacionada con la creación del Fideicomiso para el Plan de Repavimentación. Lo que se ha, de alguna manera convenido decía, en el trabajo en comisión, es que todos los recursos que ingresen por la cobranza de esta Tasa Testigo del diez por ciento de la patente, va a ser destinada a incrementar los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ordenanza aprobada este año que tiene que ver con el Plan de Reconstrucción de las calles de nuestra ciudad. Recuerden al respecto que es un Proyecto que demandaría aproximadamente noventa millones de pesos y que incluiría a más de ciento cincuenta cuadras de la ciudad que hoy están con un estado de deterioro grave. Aquí también en lo personal, quiero decir que aplica un poco el sentido de solidaridad, de todos aquellos que aportamos de alguna u otra manera al erario municipal, en este caso, es a la provincia y después esto retorna como coparticipación, la patente automotor. Pero digo, todos estamos aportando un poco como para tratar de palear esta crisis que hoy tiene la ciudad en cuanto a la circulación por arterias que están realmente en muy mal estado y bueno, entendemos de que es un esfuerzo más para el contribuyente, pero también entendemos que la circunstancia o el fin amerita la aprobación de esta autorización para que el Departamento Ejecutivo Municipal pueda disponer el incremento de media cuota de patente más para el año próximo. Como decía, esto es un Despacho que han firmado los Concejales del Frente Progresista, Cívico y Social, por eso en primer lugar, seguramente alguno de los ediles va a solicitar la palabra, así que después de la palabra voy a hacer la moción". Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "Bueno, los argumentos por los cuales nosotros desde nuestro bloque, entendemos que no debíamos aprobar este Despacho de comisión, de alguna manera obedecen a los mismos argumentos que hemos esgrimido la semana pasada con respecto a la no aprobación del Despacho de comisión del Fondo de Obras Soli-

dario. Entendemos que debemos acompañar todos los procesos que impliquen un aumento en la Unidad de Cuenta Municipal, que de alguna manera tenga su correlato directo con la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y que generen un riesgo en lo que tiene que ver con la prestación de los servicios por parte de la Municipalidad, pero entendemos en este caso, y en el anterior también, relativo al Fondo de Obras Solidario, que es un aumento en lo que respecto a la carga tributaria del vecino que si bien tienen afectaciones específicas, en un caso a obra, y en este caso también a una obra más específica que tiene que ver con la pavimentación. El esfuerzo está dado por el vecino a través de la Contribución de mejoras, por lo tanto entendemos que un aporte adicional ya es excesivo sobre todo en, vuelvo a repetir, y me hago eco de los argumentos esgrimidos la semana pasada, en un año particularmente difícil en lo económico, ya sea para la gente, teniendo presente un año en donde hemos tenido todavía altos índices de inflación y en donde hemos también sufrido incrementos significativos en los aumentos en las tarifas de los servicios públicos y también un año particularmente difícil y de crisis en el sector productivo en general, que no ha, por supuesto, sido excepción el sector productivo local, con quizás un riesgo inherente en la pérdida de puestos de trabajo que por suerte aún no se ha evidenciado, pero que debemos estar atentos a eso. Dadas todas estas circunstancias en este contexto, nosotros entendemos que el Municipio de alguna manera debía estar acompañando este proceso de crisis, estar a la altura de estas circunstancias y en todo caso, mostrar algunos gestos de acompañamiento y de racionalización, sobre todo en lo que tiene que ver con el manejo de sus recursos, de sus presupuestos y de sus gastos, cosa que en lo personal, no he tenido la posibilidad de evidenciar en la medida en que uno lo pretendía a lo largo de este año dos mil dieciséis. Por todos estos motivos, creemos que aumentar simplemente la carga impositiva fiscal del vecino no es suficiente, debemos estar todos acompañando con un esfuerzo, también desde lo público, desde lo Municipal y por eso entendemos que en este caso no es posible apoyar este Despacho de comisión. Gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Voy a solicitar entonces la aprobación del Despacho recientemente fundamentado, ¿Quiénes están a favor?". Aprobado. Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El Despacho entonces se aprueba por mayoría, con los votos de la Concejala Ghione, de la Concejala Ochat, del Concejál Gómez y de esta Presidencia". **5-e)"VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia presenta el Presupuesto de la Municipalidad de Sunchales para el Ejercicio 2017; Que formulado el análisis de rigor el Concejo Municipal en pleno constituido en comisión dispone su aprobación introduciendo modificaciones, quedando redactado de la siguiente manera: **"VISTO:** La necesidad de contar con el Presupuesto para el Ejercicio 2017, y;

CONSIDERANDO: Que debe dictarse la norma legal que lo contenga, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA**

Art. 1°) Fíjase en la suma de Pesos cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 421.494.738,24) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2017, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las Planillas que conforman el ANEXO V (Presupuesto de Gastos por Objeto) aplicándose el proceso de Presupuesto orientado a resultados, sobre la base de Programas que se adjuntan como ANEXOS I y VI y su memoria descriptiva como ANEXO II.- **Art. 2°)** Determinase en la suma de Pesos doscientos treinta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 239.756.454,24) el cálculo de los Recursos Corrientes destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1°), de acuerdo al detalle que figura en las Planillas que conforman los ANEXOS III y IV que son parte integrante de la presente Ordenanza.- **Art. 3°)** Fíjase en la suma de Pesos ciento cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 154.338.284,00) los Recursos de Capital de la Administración Municipal, de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO III. Fíjanse en la suma de Pesos veintisiete millones cuatrocientos mil (\$ 27.400.000) las Fuentes de Financiamiento, y en la suma de Pesos ocho millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y ocho con sesenta centavos (\$ 8.205.968,60) las Aplicaciones Financieras expresadas en el ANEXO VII.- **Art. 4°)** Establécese como consecuencia de lo estipulado en los artículos precedentes, el siguiente balance financiero preventivo según Anexo VII (Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento):

Ingresos Corrientes	\$ 239.756.454,24
Erogaciones Corrientes	\$-215.412.947,96
Ahorro Corriente	\$ 24.345.506,28
Recursos de Capital	\$ 154.338.284,00
Erogaciones de Capital	\$-197.875.821,68
Resultado Financiero	\$- 19.194.031,40
Fuentes Financieras	\$ 27.400.000,00
Aplicaciones Financieras	\$- 8.205.968,60

Art. 5°) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle; Concejo Municipal: 6, Secretaría Concejo Municipal: 3, Contratados Concejo Municipal: 3, Funcionarios del Departamento Ejecutivo: 17, Planta Permanente: 220 y Contratados: 180; totalizando 429 personas.- **Art. 6°)** Derógase la Ordenanza N° 2547/2015 y modificatorias.- **Art. 7°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O".- Sunchales, 20 de diciembre de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, la Ordenanza ma-

dre del Municipio, más allá de la Tributaria y la herramienta necesaria para que el Departamento Ejecutivo Municipal pueda llevar a cabo las acciones previstas para el próximo año, es indudablemente el Presupuesto. Acá también tengo que destacar el acompañamiento de los Ediles en cuanto a la dedicación en el trabajo, fue muy importante el tiempo que le destinamos como para poder estar presentado este Despacho en el día de la fecha, unas semanas antes de que comience el nuevo ejercicio y también el compromiso que hubo en todos en revisar algunas cuestiones que teníamos pendientes y que de hecho hemos modificado en la composición del presupuesto, algunas cuestiones que voy a detallar en la fundamentación. El Proyecto de Ordenanza dice que se fija en la suma de Pesos cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y ocho con veinticuatro centavos el total de los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2017, y se adjuntan los anexos y los distintos cuadros que referencian estas cifras. Aquí hay que decir que el presupuesto tuvo un incremento. Yo no recuerdo si lo comenté cuando lo fundamente en el ingreso del Proyecto a la sesión, pero en realidad hay un incremento en el Proyecto inicial fundamentalmente relacionado con los ingresos que se van a percibir por la venta de los cincuenta y dos lotes del Loteo Rossi, sorteo que se realizó, como decíamos en el Informe de Presidencia la semana anterior, y esos cincuenta y dos lotes, con el ingreso de pago de contado de cada uno de los adjudicatarios a ciento cincuenta mil pesos, da aproximadamente una cifra cercana a los ocho millones y ese fue el incremento principal que tuvo la cifra final. También hay que decir que al modificar algunas partidas, las cuales hemos analizado profundamente con los ediles, fundamentalmente las relacionadas con las Transferencias Corrientes, hemos tomado la decisión de conformar los números que correspondían, en realidad en base a las Ordenanzas vigentes que determinan los montos de cada una de estas partidas, también, al aumentarlas en practicante diría su totalidad, salvo una o dos, las otras se cambiaron, después las voy a repasar, eso hizo también que se incremente en la necesidad de tener ingresos para poder cubrirlas, por eso también se realizaron modificaciones en las partidas relacionadas con cobranza de Tasa urbana, rural y suburbana de ejercicios anteriores. Esto también está relacionado con una acción del Departamento Ejecutivo Municipal, que ya fue comentado en este ámbito, acerca de gestionar la deuda que muchos contribuyentes tienen con el Municipio, deuda atrasada fundamentalmente. En el artículo segundo se determina que la suma de Pesos doscientos treinta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con veinticuatro centavos es el cálculo de los Recursos Corrientes. Ciento cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro los Recursos de Capital de la Administración Municipal. Veintisiete millones cuatrocientos mil son las Fuentes de Financiamiento, y ocho

millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y ocho con sesenta centavos son las Aplicaciones Financieras que están expresadas en el ANEXO VII. Entonces, al artículo cuarto establécese como consecuencia de lo estipulado en los artículos precedentes, el siguiente Balance Financiero Preventivo según Anexo VII, Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, en Ingresos Corrientes \$ 239.756.454,24. Erogaciones Corrientes en negativo \$-215.412.947,96. Ahorro Corriente \$ 24.345.506,28. Recursos de Capital \$ 154.338.284,00. Erogaciones de Capital en negativo \$-197.875.821,68. Resultado Financiero en negativo \$- 19.194.031,40. Fuentes Financieras \$ 27.400.000,00. Aplicaciones Financieras en negativo \$-8.205.968,60. El artículo quinto, se fija la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle; Concejo Municipal: 6, Secretaría Concejo Municipal: 3, Contratados Concejo Municipal: 3, Funcionarios del Departamento Ejecutivo: 17, Planta Permanente: 220 y Contratados: 180; totalizando 429 personas. Y para hacer referencia a los cambios que se realizaron fundamentalmente en todo lo que está relacionado con las Trasferencias Corrientes que este Municipio hace en virtud de distintas Ordenanzas sancionadas en su momento y que están relacionadas con distintos apoyos y transferencias a otras instituciones. Hay que decir que, basándonos en la normativa vigente, hemos modificado las partidas, por ejemplo, la de apoyo al SAMCO que ha quedado con un total de dos millones trescientos tres mil trescientos cincuenta y siete con setenta y uno. El apoyo a la Comisaría número tres un millón treinta mil setecientos setenta y ocho con ochenta y seis. Apoyo Guardia Rural los Pumas sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, todas estas fueron incrementadas. Transferencia al Instituto Municipal de la Vivienda un millón cuatrocientos veinticuatro mil doscientos sesenta y dos con noventa y dos. Fondo para el Fomento de emprendedores quedó con el mismo importe que tenía en el presupuesto inicial de un millón treinta mil setecientos ochenta y ocho con ochenta y seis. Asimismo, Apoyo al Jardín Maternal, trescientos setenta mil seiscientos noventa y dos con dieciocho. Hay que destacar aquí que hemos revisado la normativa y/o los criterios porque en algunos casos no hay normativa específica, pero al menos los criterios de definición de las partidas y hemos considerado de que estaban correctas. El apoyo al Consejo de Inclusión y Discapacidad, se incrementó a trescientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco con ochenta y dos. La comisión de Niños y Adolescentes a trescientos veinticinco mil doscientos doce con sesenta y tres. También se incrementaron las siguientes tres partidas; el Fondo de Acción Vecinal, Apoyo a Instituciones de Bien Público, Patrimonio Cultural Sunchalense. En la primera quinientos trece mil trescientos noventa y cuatro con cuarenta y tres, la segunda en quinientos quince mil trescientos noventa y cuatro con cuarenta y tres, y la tercera quinientos quince mil trescientos noventa y cuatro con cuarenta y tres. La Transferencia del Concejo Municipal quedó en lo mismo. Estaba estimado seiscientos mil pesos y continúa de esa manera. El Presupuesto Participativo fue incrementado

en función por lo dispuesto por la Ordenanza vigente a tres millones cincuenta y nueve mil ciento setenta y dos con cuarenta y cinco. El Fondo de Asistencia Educativa a Instituciones Privadas, que también es una Ordenanza sancionada por este Cuerpo se incrementó a doscientos sesenta mil ciento setenta con diez. El aporte al Cuerpo de Bomberos Voluntarios se incrementó a doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos catorce con sesenta y dos. Subsidios y Subvenciones se mantuvo, trescientos noventa mil trescientos noventa y uno con veinte, esa se mantuvo igual. El Fondo de Capacitación Centro de Empleados de Comercio se redujo en cinco mil setenta y ocho con treinta, porque así lo dispone la Ordenanza quedando la cifra en ciento treinta y tres mil setenta y ocho con noventa. Y luego Transferencias a Instituciones y Transferencias a Cooperativas quedaron de la misma manera. Esto generó una modificación de egresos del Presupuesto que alcanzan la cifra de tres millones novecientos tres mil seiscientos tres con setenta. Por eso, como contrapartida hemos incrementado los ingresos de cobranzas, Ejercicios Anteriores Tasa Urbana a cuatro millones siete mil trescientos cuarenta y nueve con setenta. El mismo concepto pero para Tasa Suburbana a un millón ciento ochenta y nueve mil trescientos trece. Idéntico para Ejercicios Anteriores del DREI, cuatro millones cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y ocho y también de la Tasa Rural a seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis. Estos incrementos, en estas cuatro partidas relacionadas con, reitero, cobranza de Ejercicios anteriores hace el balance y totaliza la misma cifra que se incrementaron las Transferencias en tres millones novecientos tres mil seiscientos tres con setenta. También cabe aclarar que en el trabajo en comisión se habían detectado algunas cuestiones de modificar, como por ejemplo, la partida del ENRESS que fue incorporada y bueno, otras cuestiones que fueron, fundamentalmente, solicitar información a los funcionarios acerca de algunos planes de acción o de algunas partidas en particular que reclamaron la atención de los Ediles y bueno, los funcionarios o participaron en el trabajo en comisión o bien a través de esta Presidencia, o a través de mails, nos alcanzaron los instrumentos necesarios como para tener el conocimiento acerca de cuál es la intención del destino de los Fondos para el año próximo y también con la posibilidad de realizar estas modificaciones y también hay que decir que todas estas transferencias que fueron modificadas, está el compromiso de este Cuerpo de comenzar el año próximo con la revisión de cada una de ellas, para analizar el destino de estos recursos importantes que el Municipio le está dando a Instituciones y a Comisiones que también son importantes, pero fundamentalmente para rever los porcentajes en el caso de que los amerite y también para establecer mecanismos de auditoría o de control del destino que se le dan a estos Fondos que son públicos. Muchas de las otras cuestiones ya las expliqué cuando ingresó el Presupuesto a este Cuerpo, no quiero volver a trabajar sobre eso. Si alguno de los ediles desea hacer alguna consideración. Soliciten la palabra por favor". Pide la

palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente. Ampliar algunas cuestiones que tienen que ver con el trabajo de análisis que hemos realizado durante todo este tiempo, que como bien usted dice, fue corto, pero fue intenso, realmente nos hemos tomado muchas horas para poder analizar los números, bajo una metodología y una modalidad nueva, que esta es la novedad también, en lo que tiene que ver con la exposición de las cifras y de los números, que también nos reportó un esfuerzo adicional, porque no tenemos la posibilidad de efectuar una comparación lineal quizás con los presupuestos de ejercicios anteriores, también la posibilidad de interactuar con funcionarios de las áreas correspondientes a Hacienda, y otras áreas que elaboraron o que tienen la posibilidad de elaborar este Presupuesto, como para que nos expliquen algunas metodologías nuevas y también la justificación de algunos números incorporados. La mayor novedad, más allá del cambio en la exposición, como mencionaba anteriormente, tiene que ver también con el número final que se está presentando, que no deja de ser muy significativo, estamos hablando de un incremento con respecto al presupuesto del año pasado de casi doscientos millones de pesos y que tienen, básicamente responden a la incorporación en el presupuesto de una serie de obras públicas por el orden de los ciento sesenta, ciento ochenta millones de pesos que están explicitadas en distintos Programas y que bueno, de alguna manera el Ejecutivo ha decidido incorporarlas en el Presupuesto, habida cuenta por las explicaciones que hemos recibido que están avanzadas las gestiones como para poder concretarla cada una de ellas. En definitiva, es un criterio y una facultad inherente al Ejecutivo el poder implementar o exponer las cifras de la mejor manera o de la manera más conveniente o de la manera que consideran que es mejor para ellos, quizás es un criterio que no comparto del todo, en el sentido de que si bien son gestiones que están avanzadas, no es tan del todo concretadas o en definitiva ya con la asignación de fondos específicos pero bueno, también abordaremos desde este Concejo para que puedan tener una feliz consecución, porque obviamente eso reportará la posibilidad de realizar mucha obra pública a lo largo del año dos mil diecisiete. Y otra de las cuestiones que usted explicó muy detalladamente, tiene que ver realmente con un trabajo intenso que hemos efectuado en el rubro de Transferencias, que no habíamos tenido la posibilidad de efectuarlo a principio del dos mil dieciséis cuando también se había presentado bajo otra modalidad, con una reducción con respecto a lo ejecutado en el año dos mil quince, y que de alguna manera se había presentado en ese momento recuerdo, algunas objeciones que incluso originaron algunos cambios puntuales en algunas transferencias que consideramos en aquel momento sensibles a la hora de poder ser aplicadas. Más concretamente lo que había sido la transferencia al SAMCo, al Hospital local. En este caso, creo que hemos decidido avanzar sobre esta cuestión. Si bien la propuesta original del Ejecutivo también apuntaba a una aplicación de un porcentaje sobre lo ejecutado el año anterior, entendíamos y esto el

Concejo en pleno, que debían estas transferencias estar adecuadas a lo establecido en cada una de las Ordenanzas, o lo establecido en los puntos específicos de la Tributaria en conceptos de Adicionales a las Tasas por ejemplo, que debíamos efectuar el cálculo correspondiente en función de las estimaciones que había hecho el Ejecutivo y en todo caso dejarlas explicitadas de esa manera porque es lo que establecen precisamente las normas, y en todo caso, tomarnos el trabajo y el compromiso de poder analizar cada una de estas Ordenanzas para entender si estos importes, estos porcentajes realmente se justifican para cada una de estas instituciones. Entiendo que va a ser un trabajo de debate, incluso también de la posibilidad de interactuar con las comisiones para que cada uno de su punto de vista, entendemos que tiene que ser un trabajo lo más democrático posible para poder escuchar la mayor cantidad de voces, no solamente el criterio que pueda llegar a tener cada uno de nosotros, sobre las cuestiones en particular. Pero bueno, es un trabajo que nos deberemos tomar a lo largo del año dos mil diecisiete para si es necesario adecuar alguna de las normativas y en todo caso este presupuesto dos mil diecisiete dejarlo realmente acorde a las normativas. Esto obviamente representó un impacto en los números de casi cuatro millones de pesos, en más al rubro de Transferencias, que como usted decía también tuvo que compensarse, equilibrarse con un aumento de ingresos sobre unos conceptos que también son difíciles de estimar a priori, que tienen que ver con la cobranza de Tasas de Ejercicios Anteriores y que según el criterio del propio Ejecutivo, en algunos ítems habían sido quizás subestimadas o aplicadas con un criterio prudente. Por lo tanto entendimos que era el quizás, el criterio, el concepto o el rubro en donde podíamos llegar a aplicar o equilibrar estos desequilibrios que se nos habían generado con el aumento de las transferencias. Entendemos que luego de todo este trabajo ha quedado un presupuesto muy analítico, muy detallado con la posibilidad de conocer incluso cuáles son los gastos que se van a realizar por cada una de las Secretarías, por cada uno de los Programas, es decir, la presupuestación programática que ya se venía aplicando desde el dos mil quince, aquí la encontramos con un grado de análisis realmente muy amplio, con la posibilidad de que cada uno de nosotros de tener también la posibilidad de controlar en el devenir del tiempo la ejecución de cada una de estas partidas el cumplimiento de los objetivos, el cumplimiento de los Programas específicos que se plantea el Municipio, así que bueno, nos queda o por lo menos en lo personal, la tranquilidad de que si bien, como bien decía al principio hemos tenido un corto tiempo de análisis, realmente fue muy intenso y hoy podemos decir que estamos poniendo un presupuesto acorde a las circunstancias. Muchas gracias". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Si, gracias. En realidad muy breve lo mío, va a ser reiterar algunas cuestiones que tienen que ver con las transferencias, esto se ha dicho a lo largo de la sesión por quienes me precedieron en la palabra, que tiene que ver en realidad con explicar que es esto de

las transferencias en particular porque se ha dicho y se ha nombrado el tema, pero me parece que hay que profundizar. Cuando nos referimos a transferencias, nos referimos y tal como se ha dicho, a los fondos que tiene el Municipio y que se transfieren a distintas instituciones por normativa que lo respalda. Es así que por ejemplo, la Comisión de Niños y Adolescentes creada oportunamente por una Ordenanza, crea a su vez un Fondo, esto ocurre con, instituciones de bien público, Patrimonio Cultural Sunchalense, Presupuesto Participativo, Fondo para el Fomento de Emprendedores, Instituto Municipal de la Vivienda y otras Ordenanzas a las que llamamos, y otros Fondos que llamamos Transferencias. Cada uno de estos recursos, que el Municipio deriva tiene como decía, una Ordenanza que crea ese Fondo y ese Fondo a su vez, establece por ejemplo, que para Instituciones de bien público se destine un porcentaje determinado del Derecho de Registro e Inspección. Para, por ejemplo, Instituciones de Bien Público, que es esto que nombraba, es el uno por ciento del Derecho de Registro e Inspección. Para el Consejo de Inclusión para Discapacidad es el cero con setenta y cinco por ciento del Derecho de Registro e Inspección. Para el Presupuesto Participativo el quince por ciento de la Tasa General de Inmuebles. Para, por ejemplo, la Comisaría N° 3 es una Transferencia también que hace la Municipalidad del dos por ciento del Derecho de Registro e Inspección. La Guardia Rural Los Pumas el tres por ciento de la Tasa General de Inmuebles Rurales. Esto que implica, que cuando hay un aumento en la Tributaria, y esto es en el Derecho de Registro e Inspección a través de la UCM o en la Tasa General de Inmuebles Urbanos o Rurales, estos Fondos también implican una erogación adicional por parte del Municipio hacia todo ese grupo de instituciones que reciben estos recursos. En el año dos mil catorce, dada la situación económica-financiera de la Municipalidad, el Concejo decide poner un pie sobre todas estas transferencias cuando se dio un aumento y decir que se iba a establecer una transferencia para cada una de las instituciones igual a la doceava parte del presupuesto fijado en el año anterior. Excepto aquellas transferencias establecidas por normas superiores. Es decir que, por ejemplo, el FAE en ese momento, en el año dos mil catorce, se mantuvo tal cual está, porque el FAE está respaldado por una Ley Provincial y nosotros no podíamos modificar ese número, esa transferencia que el Municipio hacía hacia las escuelas. Pero todas las demás transferencias se congelaron, y este mecanismo, dada la situación económica-financiera del Municipio en el año dos mil catorce, se volvió a repetir durante el dos mil quince para el año dos mil dieciséis. Es así que este año, decidimos que había que regularizar esa situación que en su momento se planteó con una Ordenanza, pero no era del todo correcta porque lo que debía haber ocurrido es ver como se constituía cada Fondo, evaluar la rendición de cuentas y el uso de los recursos y en todo caso modificar cada una de las Ordenanzas que creaba esos Fondos. Entonces lo que hicimos este año es revisar cómo se constituían esos Fondos en cada una de las Ordenanzas y

ajustar el presupuesto dos mil diecisiete a esas Ordenanzas vigentes, para después, como se ha dicho aquí asumir el compromiso de rever cada una de esas Ordenanzas y evaluar si se mantiene ese porcentaje, cero con setenta y cinco el DREI, uno por ciento del DREI, quince por ciento de la Tasa General de Inmuebles Urbanos o se modifica de acuerdo a criterios que estableceremos en el momento de la evaluación. Así que bueno, quería dejar aclarado esto que nosotros hablamos con naturalidad sobre transferencias, porque por ahí digo, existiendo la presencia de vecinos aquí, por ahí se complica comprender que es lo que estamos diciendo y también comentar por qué esto se regulariza de alguna manera y tiene que ver con una cuestión de los últimos dos años del Concejo que en su momento tomó una decisión por una situación económica-financiera existente. Así que, quería dejar aclarado eso, nada más. Gracias y perdón por la extensión del relato". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias Concejala, fue muy interesante la aclaración dado que ninguno de los dos anteriores habíamos hablado al respecto de esa manera. Bueno, expresadas las opiniones y comentado lo de este presupuesto que coincido con el Concejal Cattaneo, es atípico en cuanto a la decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de incorporar partidas o recursos que están gestionándose, también entiendo que es una cuestión un poco más transparente porque se tiene la expectativa de que ingresan y generalmente ¿Esto que se hacías? Se esperaba que ingrese el dinero y se enviaba un Proyecto de modificación del Presupuesto en el momento del año que sea y se incorporaban los recursos. Veremos con el devenir del año si, ojalá como decía usted, esta práctica sea exitosa y se pueda contar con estos recursos. Entonces, después de lo explicado, pongo a consideración la ratificación del Despacho que establece el Presupuesto Municipal para el Ejercicio dos mil diecisiete". Aprobado. **5-f) "VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone suspender por el plazo de un año desde la sanción de la presente, la aplicación del artículo 20 bis de la Ordenanza Municipal N° 2345/2013 t.o.; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión, disponen su aprobación cambiando el plazo de suspensión a ciento ochenta días desde la sanción de la norma correspondiente; El resto del documento sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 20 de diciembre de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "En este caso, el Despacho de este Proyecto de Ordenanza que ingresara del Departamento Ejecutivo Municipal, tiene correlato con uno que oportunamente había autorizado este Cuerpo en el año anterior y tiene que ver con la suspensión del artículo 20-bis) de la Ordenanza N° 2345/2013, que es la Ordenanza relacionada con el Plan de pavimentación de ciento cincuenta y dos cuadras. Oportunamente decía, este Cuerpo había tenido el consenso para prorrogar o para suspender este artículo, que está direc-

tamente relacionado con la vigencia o no de los sectores que todavía están en ese estado, vigentes, del Plan original de pavimentación de ciento cincuenta y dos cuadras que son los sectores en este caso 2, 4, 9 y 15, teniendo en cuenta que el sector 7 ya ha sido sorteado y que disponía que para continuar vigentes estos sectores del artículo 20-bis) disponía que el porcentaje de cobranza mensual de cada uno de ellos supere o alcance el cuarenta por ciento. O sea, igual o superior al cuarenta por ciento. Es evidente que los porcentajes o la información que nos ha remitido el Departamento Ejecutivo Municipal con respecto a los índices de recaudación están por debajo del cuarenta por ciento en la mayoría de los sectores nuevos, sí se ha notado un incremento importante en el sector 16-A, en donde el pavimento ya se realizó y entonces, los porcentajes de cobranza están por encima del sesenta por ciento y también, hay una presentación que realiza el área de Economía del Departamento Ejecutivo Municipal, en donde se estima que la ejecución de los cuatro sectores que aún restan ser sorteados, recordemos que no se involucra en este caso al 7, el sector 7 ya está licitado y tiene una asignación de seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos noventa y cinco, pero se estima que la realización del pavimento en las aproximadamente treinta cuadras que componen a los sectores 2, 4, 9, y 15. Decía, se estima un costo de obra de dieciocho millones quinientos mil pesos y por el otro lado, también en una estimación de la Secretaría de Economía, se dice que hay una misión restante para finalizar el plan, es decir, todas las cuotas que todavía faltan emitirse de trece millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos. Se estima un porcentaje de incobrabilidad del veinticinco por ciento, esa cifra resta tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho y por el otro lado también, se cuenta como ingreso la deuda de los sectores vigentes al 31/10/16 que es de ocho millones treinta y ocho mil setecientos setenta. Tomándose también un porcentaje de incobrabilidad del veinticinco por ciento pero considerándose, en este caso, una actualización que también se hace por Ordenanza del treinta y cinco por ciento. Todo esto da un saldo positivo. Hay que recordar que esto es una estimación, da un saldo positivo de ochocientos un mil novecientos sesenta y un pesos. Esto quiere decir que en el análisis económico, los sectores restantes o los que restan todavía entrar en sorteo para la pavimentación con respecto a lo dispuesto por la Ordenanza original, el costo de obra se estaría solvando si es que los ingresos se perciben de la manera en la cual lo estima el Departamento Ejecutivo. Es decir, fundamentalmente cobrando. Cobrando lo que se adeuda del sector 16 que ya está hecho y cobrando todo lo que los contribuyentes afectados por los sectores 2, 4, 9 y 15 deban y/o deuda que se genere. A esto hay que agregar que faltan ingresar, o faltan emitir mejor dicho, cobranza de pavimentación de calle San Juan por un millón sesenta y cinco mil sesenta y cinco y cobranza pavimentación de calle Montalbetti, General Paz y Rafaela por cuatro millones trecientos catorce mil ocho-

cientos setenta y tres. En este caso, nuevamente, la intención del Departamento Ejecutivo Municipal es tratar de cumplir con la mayor cantidad de cuadras posibles de los sectores restantes y es por eso que está solicitando la suspensión de este artículo, porque de otra manera los sectores ya deberían ser dados de baja. También hay que decir que el Proyecto original pedía una suspensión por un año y este Despacho que hoy sale propone, hasta que no sea aprobado obviamente, la suspensión por ciento ochenta días, es decir, por seis meses más para que haya tiempo de empezar con el sorteo del nuevo sector, empezar con la pavimentación del sector 7 y tratar de avanzar con la nueva obra para, de una vez por todas, intentar lograr que los vecinos se pongan al día con la deuda y lograr que los porcentajes, más allá de que hay que reconocer que hasta la fecha no se ha logrado, lograr que los porcentajes de cada uno de los sectores restantes supere el cuarenta por ciento para así poder mantener vigente el Plan y de alguna manera poder realizar la pavimentación de estas cuadras que actualmente son de ripio y que si bien lo hemos tratado en comisión al tema, no son valores muy elevados los de mantenimiento, pero el ripio requiere mantenimiento. La Ordenanza ya está, ya se hizo el Registro de Oposición. Digamos, es una última, en un último intento, no una oportunidad, un último intento de tratar de que este Plan culmine de la manera en el cual en algún momento fue pensado. Como decía, este es un Despacho que firman los Concejales del Frente Progresista, Cívico y Social, por eso entiendo que, algún Edil va a hacer uso de la palabra, así que luego de la, si es que lo van a hacer, luego de eso pediré la moción". Pide la palabra el Concejál **Oscar Girard** (FPV): "De alguna manera, no voy a hacer una historia de todo esto porque si hablamos que venimos del dos mil trece con esta cuestión, que todos son creo que deseos y anhelos de que se puedan cumplir ciertas cuestiones. Lo único que sé es que de acuerdo con la Ordenanza que está en vigencia, a falta de un año, más o menos para terminar con los tiempos establecidos, las posibilidades de cobro son muy escasas. Y si hablamos que tenemos que esperar en conseguir dinero como para poder hacer el pavimento y después cobrarlo para que el vecino lo vea que está hecho, me parece que la Ordenanza tendría que haber sido distinta. Simplemente tiene que ver con esto. Creo que los tiempos que se avizoran en cualquier nivel, son creo que deprimentes en cuanto a posibilidades de continuar. Y máxime en la parte de Obras Públicas. Si hablamos a nivel y estamos esperanzados de alguna alternativa de dinero a nivel nacional o provincial, me parece que tan complicado como jugar al fútbol en ojota. Más o menos parecido. Yo la verdad que este tema le hemos dado tantas vueltas y hemos fijado tantas posiciones que parecían, que parecían que eran a rajatabla y que en definitiva habíamos transitado por un camino sin salida, y hoy de pronto es como dice la Señora o la Señorita Vicepresidenta, parece que se ve la luz allá al final del túnel. La verdad que a mí no, este tipo de cuestiones me parece que solamente incomodan y creo que yo he visto posiciones en este Concejo que

eran terminantes y que de alguna manera dimos vueltas y rebotamos situaciones y volvimos a rebotar, y siempre teniendo en cuenta y diciendo lo que teníamos que decir. Estamos recaudando un dinero que no llega a la expectativa de cómo fue fijada la obra y que tenía que ver con contribución del frentista. En consecuencia, personalmente creo que en ese aspecto, con el Edil Cattaneo, tenemos una función tomada, yo personalmente en esta última parte de lo mío, desearía enormemente que en la culminación de mi mandato, dentro de un año estén esas calles pavimentadas, pero creo que Sunchales tiene necesidades básicas insatisfechas como para de pronto hacernos cargo de hacer el pavimento a gente que no lo paga. Nada más. Es una cuestión muy personal y que tiene que ver con aquellas cuestiones, que tienen que ver con cosas que a veces tenemos que ser cautivos de las palabras, decisiones que se toman y que para nada me parece que en estos momentos hay vientos de cola como para decir al velero que vaya para el norte, para el sur. Nada más. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Acompañar de alguna manera los conceptos vertidos por el Concejal Girard en el sentido de por qué nuestro bloque decide no respaldar nuevamente esta postergación o esta prórroga del artículo 20-bis). Recordemos que, en primer lugar había sido incorporado este artículo, y leyendo un poco las actas de las justificaciones efectuadas por los Concejales en aquel momento, con la idea de alguna manera de garantizar la realización de la obra para aquellos vecinos contribuyentes que tienen y pueden pagar y que, en todo caso a través del pago terminan de ratificar su voluntad de aceptar o no la obra. En definitiva, se intentaba preservar los intereses del vecino y por eso era la posibilidad de estar incorporando este artículo 20-bis) que exigía o exige la posibilidad de estar efectuando la devolución de los fondos sobre aquellos sectores que manifiestan un porcentaje de pago a lo largo de los tres meses consecutivos inferior al cuarenta por ciento. Si bien es un artículo que fue muy discutido, e incluso en aquel momento entre el Ejecutivo y el Concejo, en donde personalmente tenía una postura en desacuerdo acerca de la aplicación de este artículo porque implicaba desfinanciar el sistema con la posibilidad quizás, como estaba previsto en la Ordenanza original de efectuar sobre aquellos sectores que tenían un bajo índice de cobranza y podríamos estar utilizando el mismo paramento del cuarenta por ciento. Un elemento quizás de castigo que no implique la devolución de los fondos, sino que implique quizás la no participación en el sorteo. Y eso permite, no desfinanciar al sistema de pavimentación y poder realizar las obras con un mayor ritmo al previsto, si se empieza a efectuar la devolución. Más allá de esto, creo que en el devenir de los hechos y a lo largo del tiempo se ha visto que, digo, más allá de los manoseos del plan, que tampoco me interesa entrar en las especulaciones políticas al respecto, entiendo de que hoy se ha desvirtuado bastante lo que tiene que ver con la aplicación de la Ordenanza original y es muy evidente que hay sectores hoy que manifiestan un grado de pago muy bajo, muy

bajo y en definitiva, en este caso no quiero incluirlo al Concejal Girard en este tipo de manifestaciones, pero en aquel momento, a principios de año cuando habíamos estado acompañando la prórroga por ciento ochenta días al artículo 20-bis) en todo caso, lo hacíamos con el convencimiento y también a partir de las manifestaciones que había realizado el Ejecutivo de intentar de alguna manera revertir esta tendencia de cobro muy bajo sobre algunos sectores en particular, cosa que a la luz de los acontecimientos a lo largo de este año, evidentemente no se manifestó. Del último informe que hemos recibido por parte del Ejecutivo realmente evidenciamos que sobre algunos sectores puntuales la cobranza no llega al treinta por ciento e incluso apenas lo supera, por lo tanto es evidente que sobre estos sectores no se ha podido realizar un trabajo de llamémosle convencimiento al respecto, llegando a la conclusión en definitiva de que son quizás personas que no quieren tener el pavimento y por lo tanto deberíamos tener la responsabilidad de efectuar la devolución de los fondos y estar realmente actuando puntualmente sobre aquellos sectores que de alguna manera están manifestando su voluntad de que la obra se termine realizando. Más allá de esto y que en definitiva es la justificación por la cual no estamos acompañando este Despacho de comisión, quería hacer un agregado sobre los números que usted manifestaba Presidente, acerca de los planteos que había hecho el Ejecutivo en lo que tiene que ver con el saldo, con los saldos que quedan pendientes de ejecución en las obras o en los sectores que hoy están en ejecución o licitados y al respecto quería manifestar mis dudas en relación a los montos pendientes de pago que quedan por el sector 16-A y el sector 7 que totalizan aproximadamente ocho millones y medio de pesos y que según mis estimaciones, o lo que yo puedo advertir de los cálculos efectuados por el Ejecutivo, no han sido incorporados en el flujo establecido, digamos, en donde se queda un superávit de ochocientos un mil pesos. Quizás usted o el Ejecutivo puedan ampliar al respecto o a lo mejor aportarme algún tipo de información que yo no he podido analizar o evaluar oportunamente, pero también de alguna manera manifiesta mis dudas acerca de la posibilidad de cumplimentar con la obra con los fondos que hoy se tienen disponibles en las cuentas bancarias correspondientes. Muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Si en realidad, tengo la información, la tuve esta mañana y en papel, no alcancé a compartirla porque esta charla salió ayer por la tarde me parece, en donde la Secretaría de Economía me da un resumen, luego lo compartiré con los Concejales, que de alguna manera justifica estos ocho millones de pesos. Saldo en cuenta corriente ochocientos treinta y cinco mil cuarenta y cinco. Hay un plazo fijo, que era fundamentalmente lo que no estaba referenciado de cuatro millones noventa y cuatro mil setecientos noventa y cuatro, eso totaliza cinco millones ochocientos veintinueve mil setecientos sesenta y nueve y después hay que considerar el Fondo de Obras Menores aprobado por este Concejo que tiene un aplicación del setenta y cinco por ciento para el sec-

tor siete que totaliza dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos quince. Eso lleva un número que es ocho millones noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro. Si le descontamos lo que está pendiente de pago del sector 16-A, dos millones cien, y la obra del sector 7, seis millones quinientos sesenta y seis, hay que recordar que aquí no es solo la pavimentación en el sector 7, sino también el cordón cuneta. Y después considerando lo que falta de ingreso como cobranza mensual de junio 2016, julio 2016, agosto 2016 y septiembre 2016, faltan reflejar en ese informe alrededor de quinientos mil pesos por mes, lo que de alguna manera le da cierre a ese número. También en este caso debo decir que los Concejales no contaban con esta información porque me lo dieron minutos antes de la reunión que tuvimos hoy con el Departamento Ejecutivo. También quiero decir en mi caso, sin tampoco entrar en especulaciones políticas, pero esta Ordenanza es del dos mil trece, realmente en ese momento, me había tocado estar ocupando una banca en este Concejo y la había aprobado porque entendía que era un mecanismo de realización de obra pública, fundamentalmente de pavimento, algo que adolece, ya lo habíamos explicado antes, pero en grave medida a la ciudad, porque consideraba que era un mecanismo que, o el único mecanismo que en ese momento teníamos disponible. No estuve en los dos años siguientes, en donde bueno, como usted decía, se han hecho muchas modificaciones, también lo dijo el Concejal Girard, pero de alguna manera sigo apostando a eso, tiene razón usted cuando dice que evidentemente no hemos convencido a los vecinos para que abonen por lo menos en los porcentajes necesarios por la Ordenanza, por eso es que se presenta este proyecto, para regularizar la situación, eran las opciones, ¿no es cierto?, regularizar o dar de baja todo. Algo que no mencioné antes es que al dar de baja todo también hay que proceder con la devolución de alrededor de cuatro millones de pesos. Pero digo, en el trabajo de campo que se hizo, de alguna manera me tocó participar en alguno de los sectores, uno encuentra a gente con la cual conversa, la voluntad de pago pero también la desconfianza de la realización de la obra. Sé que es materia opinable y discutible, pero bueno, también son estos los fundamentos por los cuales uno intenta una vez más acompañar a este Plan. Si alguien desea hacer algún agregado, sino voy a solicitar a los Ediles que estén de acuerdo con la ratificación de este Despacho que lo manifiesten en este momento." Aprobado por mayoría. Toma la palabra el titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Entonces se aprueba con el voto de la Concejala Ghione, de la Concejala Ochat, del Concejal Gómez y de esta Presidencia". **6º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno**: Secretaría procede a su lectura: **6-a):De Ordenanza: "VISTO:** La nota enviada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. con fecha de recepción 06/12/2016 y la Ordenanza N° 1374/2001, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la mencionada norma se concede a favor de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, el ser-

vicio de agua potable; Que por dicha nota solicitan la aprobación del Plan de Mejoras y Desarrollo 2016-2017 para ser presentado ante el EnReSS antes del 31 de diciembre del presente año; Que la información económica y técnica que se adjunta a la presente fue evaluada por el Concejo Municipal; Que la Ley N° 11.220, que regula la prestación del Servicio de Agua Potable y Cloacas, y la Resolución N° 659/07, exigen que los prestadores presenten al EnReSS el Programa de Mejoras y Desarrollo aprobado por el servicio concedente pertinente; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Apruébase el Plan de Mejoras y Desarrollo 2016-2017 de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, presentado mediante nota de referencia, que como Anexos I y II se adjuntan a la presente.- **Art. 2º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 20 de diciembre de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto de Ordenanza que ingresa en la fecha, en realidad está relacionado con una necesidad que tiene la Cooperativa de Agua Potable de nuestra ciudad de presentar una Ordenanza ante el ente que regula no solo la actividad de la Cooperativa sino todo lo que está relacionado con el suministro de agua potable, que es el ENRESS, esta si bien es una Ordenanza que se hace todos los años, en este caso, la Cooperativa de Agua Potable mediante comunicaciones con este Cuerpo habían solicitado que la necesidad estaba que se apruebe antes de fin de año. Hemos recibido el Plan de Mejoras y Desarrollo que estamos en la fecha presentando, en donde tiene dos anexos, en el anexo I se hace un relevamiento anual de información de prestadores en donde se dice que bueno, indudablemente el instituto que presta el servicio, la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. En donde se detallan las fechas de inicio de concesión, en este caso hay que recordar que la Cooperativa de Agua Potable de nuestra ciudad desde el año dos mil uno está brindando el servicio, este servicio tan importante y por el otro lado también, se manifiesta la Ordenanza en donde se aprobó el último aumento tarifario, que fue la N° 2561/2016, así como también el personal que cuenta o que integra la plantilla de la Cooperativa de Agua Potable para dar abastecimiento de este servicio a una población urbana de veintitrés mil cuatrocientos ochenta personas, en las cuales se sirve de manera estimada veintidós mil trescientos seis, o sea, alrededor del noventa y cinco por ciento. Como decía es un Proyecto de Ordenanza que ingresa en la fecha pero que hemos tenido la oportunidad de analizarlo y ver en comisión, fundamentalmente también hemos tenido la oportunidad de analizar el Plan de Mejoras y Desarrollo que la Cooperativa de Agua Potable reitero, debe presentar ante el ENRESS para poder continuar con la prestación de este servicio el año próximo, por eso es que ingresa este Proyecto y por eso es que les solicito a los Ediles la aprobación sobre

tablas del mismo". Aprobado. **6-b) De Resolución:** "**VISTO:** La Resolución N° 652/2016, y; **CONSIDERANDO:** Que por la misma se aprueba el Orden de Mérito de los postulantes que participaron del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Secretaria/o del Concejo Municipal de Sunchales; Que habiendo obtenido el mayor puntaje la Abogada Soledad Mendoza corresponde designarla para cubrir el cargo concursado; Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º)** Designase a partir del 1º de Enero de 2017, a la Srta. Soledad Mendoza, D.N.I. N° 27.762.229, para el cargo de Secretaria del Concejo Municipal de Sunchales, revistando categoría 19 del Escalafón Municipal, Agrupamiento Profesional.- **Art. 2º)** Remítase copia de la presente a la Subdirección de Personal y al SOEM.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 20 de diciembre de 2016".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, en este caso es una Resolución que está directamente relacionada con una que aprobamos la semana anterior, la N° 652/2016 de este Cuerpo, es una Resolución del Concejo Municipal, en donde se aprobaba el orden de mérito, que tuvo como resultado el concurso abierto de antecedentes y oposición para ocupar el cargo de Secretaria del Concejo. En ese momento, se aprobó los puntajes que cada uno de los concursantes obtuvieron en base a tres conceptos que era la evaluación de antecedentes, un examen escrito y una entrevista personal. De esas evaluaciones, en las cuales en todas hemos participado los seis Concejales, se desprendió y se aprobó de esa manera de que el mejor puntaje lo obtuvo la Doctora Soledad Mendoza y por eso corresponde designarla para cubrir el cargo concursado y lo hacemos a través de este Proyecto de Resolución que ingresa en la fecha, en donde se designa a partir del primero de enero de dos mil diecisiete a la Señorita Soledad Mendoza para el cargo de Secretaria del Concejo Municipal de Sunchales revistando en la categoría 19 del Escalafón Municipal agrupamiento profesional. También lo que hacemos es remitir copia de la presente a la Subdirección de Personal y al SOEM para que tomen los recaudos necesarios en cuanto a la parte administrativa relacionada con el personal del Concejo Municipal y de la Municipalidad. Es un Proyecto de Resolución que si bien es de forma también lo hemos analizado en comisión, ingresa en la fecha y necesita de la aprobación sobre tablas de los Ediles, por eso pongo a consideración esa moción". Aprobado. Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Aprobado por unanimidad, les voy a solicitar a los ediles antes de la finalización de la sesión el pase a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio, toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Retomando la sesión y luego de este Acto en donde hemos despedido de manera quizás un poco anticipada a nuestra Secretaria, fundamentalmente porque no estamos seguros si la semana próxima vamos a tener una nueva sesión, queríamos aprovechar para realizar este pequeño

y sencillo homenaje pero emotivo en esta circunstancia. Bueno muchas gracias a todos, siendo la hora 12:00 damos por finalizada esta sesión del Concejo Municipal de Sunchales".